

ANEXO QUE SE CITA

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS INTERESADOS Y BIENES AFECTADOS POR LA LINEA AEREA M.T. A 20 KV «SALAR-ALHAMA». (EXPTE. 7877/AT)

Nº Parc. Proy.	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN				Naturaleza
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	DATOS CATASTRO		VUELO		APOYO		
				Nº Parcela	Nº Polígono	Long/mts.	Sup. (M²)	Nº	SUP. (M²)	
2	ROSARIO JIMENEZ ESPEJO C/ Fuentes, nº 2 ALHAMA (GRANADA) TERESA JIMENEZ ESPEJO C/ Principal de la Moreria, nº 18 05200 - AVILA	ALHAMA	PUERTA CAMPO	309	16	100	-	-	-	OLIVAR SECANO
3	JUAN LEON GUTIERREZ C/ Canónigo Dr. Juan Rifa, nº 25, 1º 08105 SANT FOST DE CAMSENTELLES (BARCELONA)	ALHAMA	PUERTA CAMPO	316	16	137	-	2,3	12	OLIVAR SECANO
4	JOSÉ RUIZ MARTIN C/ Real, 46 LA HERRADURA(GRANADA)	ALHAMA	HR CAÑON	315	16	70	-	-	-	LABOR SECANO PASTOS
5	MANUEL, RICARDO, MIGUEL JUSTO Y ANTONIO ROMERO LOPEZ Urbanización las Mimbrés 5º B MARACENA(GRANADA)	ALHAMA	PUERTA CAMPO	310	16	78	-	-	-	LABOR SECANO
7	MANUEL, RICARDO, MIGUEL JUSTO Y ANTONIO ROMERO LOPEZ Urbanización las Mimbrés 5º B MARACENA(GRANADA)	ALHAMA	HR CAÑON	314	16	18	-	-	-	LABOR SECANO
10	MANUEL, RICARDO, MIGUEL JUSTO Y ANTONIO ROMERO LOPEZ Urbanización las Mimbrés 5º B MARACENA(GRANADA)	ALHAMA	PUERTA CAMPO	312	16	20	-	-	-	OLIVAR SECANO
12	REMEDIOS ALMAGRO VELASCO C/ Burgos, nº 19, 5ºD Derecha, VITORIA	ALHAMA	CORONILLA	169	17	148	-	4,5(1/2)	6	OLIVAR SECANO
15	FRANCISCO ORTIZ ORIHUELA C/ Padre Cano, nº8, ALHAMA (GRANADA)	ALHAMA	CORONILLA	163	17	146	-	6(1/4), 7(1/2), 8(1/2)	4	OLIVAR SECANO
17	ROSA LOPEZ CASTILLO C/ Bermejás, nº 15, ALHAMA (GRANADA)	ALHAMA	CORONILLA	146	17	93	-	8(1/2)	2	OLIVAR SECANO
20	GABRIEL VILLEGAS MOLINA C/ Madrid, 36 ALHAMA (GRANADA)	ALHAMA	CORONILLA	68	17	75	-	9	2	OLIVAR SECANO
26	JOSEFA JIMENEZ DEL BARCO CAMACHO C/ Cruz, nº 20 ALHAMA (GRANADA)	ALHAMA	HACHUELO	53	17	76	-	13(1/2)	2	LABOR SECANO
27	FRANCISCO ALCARAZ FERNANDEZ C/ Real, nº2 ALHAMA (GRANADA)	ALHAMA	HACHUELO	52	17	22	-	-	-	ALMENDRO SECANO
47	MARIA MUNOZ CACERES C/ Severo Ochoa, Patio8, Pta 2 46100 - BURGASOL (VALENCIA)	ALHAMA	MUDAPELO	235	10	170	-	-	-	LABOR SECANO
49	JOSE LUIS MALDONADO VELASCO C/ Juan Ramon Jimenez 13, entreplanta I ALHAMA (GRANADA)	ALHAMA	MUDAPELO	232	10	57	-	24(1/2)	2	ERIAL

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa previa, del proyecto general para la distribución en el término municipal de Atarfe (Granada), por la empresa Meridional de Gas, SAU. (PP. 1449/2003).

Don Francisco José Avellanas Roche, con DNI 17.209.796-T, actuando en nombre y representación de la sociedad MEGASA Meridional de Gas, SAU, con domicilio a efectos de notificación en Guadix (Granada), Avda. Medina Olmos 40, C.P. 18500, ha solicitado de esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, autorización administrativa previa para legalizar el suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Atarfe (Granada).

En virtud de los arts. 55 y 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el Capítulo II del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el «Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles», Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Decreto 153/1996, de 30 de abril, sobre Informe Ambiental así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/200, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y el Decreto 244/200, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, esta Delegación Provincial

somete al trámite de autorización administrativa previa, el proyecto general para el suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales, en el término municipal de Atarfe (Granada).

- 2.750 ml polietileno, media densidad MPB de distintos diámetros en zanjas.
 - 2.045 ml polietileno, media densidad MPA de distintos diámetros en zanja.
 - Una Estación de Regulación MPB/MPA (2+1)-750 m 3 (n)/h. Con elementos de telecontrol hasta 16 bares.
- Presupuesto: 596.189,30 euros.
- Finalidad: Abastecer de gas natural al término municipal de Atarfe para usos domésticos, comerciales, institucionales y pequeña industria.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presenta en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Calle Dr. Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de marzo de 2003.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 22 de octubre de 2002, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de guardería de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la alumna que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Isla Cristina, Huelva según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de subvención de ayuda de guardería.
Expte. F.P.O. núm. HU-799/98.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional, eleva a V.I. la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de doña Bella Suárez Beas, para la obtención de las ayudas contempladas al amparo de la Orden de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con cargo al ejercicio de 1998, y al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional, la Consejería de Trabajo e Industria dictó Resolución para la concesión de subvención a favor de la Entidad I.F.E.S., con número de expediente 98-3/98JC-I., para la impartición de cursos de F.P.O., previa solicitud y dentro de la convocatoria efectuada por la Orden de 17 de marzo de 1998.

2.º Doña Bella Suárez Beas tras un proceso de selección de candidatas a los cursos, participó como alumna en el curso Aux. de Informática Básica, núm. 21-77 impartido por la citada Entidad en la localidad de Isla Cristina, Huelva, dirigido a 15 alumnos desempleados.

3.º Dicha alumna presentó, en esta Delegación Provincial, solicitud para la obtención de la ayuda de guardería por la asistencia al citado curso a que hace referencia el artículo 10 de la Orden mencionada, así como la documentación acreditativa por la cual reúne los requisitos necesarios para la obtención de esta ayuda.

4.º Comprobados y estudiados los documentos mencionados en el punto anterior, y existiendo la posibilidad presupuestaria para dicho concepto, se aprecia su concesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de la ayuda a los alumnos, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en virtud de lo establecido en el art. 10.1 de la Orden de 17 de marzo de 1998. Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el art. 6 establece que corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Trabajo e Industria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo

con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. A tenor de lo dispuesto en el citado artículo 10 de la Orden de 17 de marzo, las mujeres desempleadas con responsabilidades en el cuidado de hijos menores de 6 años, podrán recibir ayuda en concepto de guardería, que se tramitarán a instancia de la interesada, que deberá solicitarlo en la correspondiente Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, estableciéndose en el apartado séptimo la cuantificación de estas ayudas.

Vistas las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

RESUELVE

Primero. Aprobar la solicitud formulada por doña Bella Suárez Beas de ayuda en concepto de guardería, por la asistencia como alumna del curso Aux. de Informática Básica, núm. 21-77, impartido por la Entidad I.F.E.S., núm. de expediente 98-3/98JC-1.

Segundo. Finalizado dicho curso, ordenar el pago de dicho concepto por el importe de 315,75 euros (trescientos quince con setenta y cinco euros).

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

Huelva, 18 de febrero de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 11 de diciembre de 2002, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de desplazamiento de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la alumna que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Isla Cristina, Huelva según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de subvención de ayuda de desplazamiento.
Expte. F.P.O. núm. HU-1122/97.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional, eleva a V.I. la siguiente Propuesta de Resolución: